



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC



INSTRUCTIVO N° 2

PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

Solamente Presentar a través de trámite documentario:

- Solicitud dirigida al Director General de la DISA (FORMATO DE SOLICITUD DE CATEGORIZACIÓN)
- Copia de Comprobante de Pago **realizado en el Banco de la Nación - Cuenta N° 282308 DISA II LIMA SUR.**
 - Categorización para Establecimiento sin Internamiento S/. 325.20
 - Categorización para Establecimiento con Internamiento S/. 441.00
 - Categorización de Servicio Médico de Apoyo no público S/. 329.60
 - Autorización de Funcionamiento de Comunidades Terapéuticas S/. 441.00

TENER EN CUENTA:

1. EN EL PLAZO MÁXIMO DE:
 - 15 DÍAS HÁBILES, (PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO)
 - 30 DIAS HÁBILES, (PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INTERNAMIENTO)
 - 15 DIAS HÁBILES, (SERVICIOS MEDICOS DE APOYO)
 - 15 DIAS HÁBILES, (AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)

LUEGO DE PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ LA VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Y CATEGORIZACIÓN.

2. LA VISITA DE INSPECCIÓN SERÁ AVISADA PREVIAMENTE Y EN FORMA OPORTUNA AL ADMINISTRADO O SOLICITANTE **VIA TELEFONICA O CORREO ELECTRONICO.**
3. EL DIA COORDINADO, EL EQUIPO DE INSPECCIÓN PLENAMENTE IDENTIFICADO SE HARÁ PRESENTE **EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, SERVICIO MEDICO DE APOYO O COMUNIDAD TERAPÉUTICA.**